



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 897.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA PRIMERA SECRETARIA NATALIA MORENO DURÁN, DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 12 de septiembre de 2019

VISTO: El Certificado del Acta de Nacimiento expedido por el Registro del Estado Civil de Buenos Aires, República Argentina, donde consta que la señora Natalia Moreno Durán dio a luz en fecha 20 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5808/2015 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia”, y en el Artículo 16, inciso, e) de la Resolución N° 628/2016.

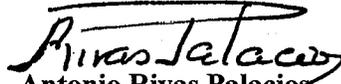
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Primera Secretaria **Natalia Moreno Durán**, de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, por el término de 18 (dieciocho) semanas, contadas a partir del 20 de agosto del año en curso, debiendo en consecuencia reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 26 de diciembre de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____